



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8269** / 2016.-

ARICA, 18 MAYO 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1407, de fecha 02 de Mayo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el programa Competencia Crossfit XC CF Winter Arica 2016."
- b) Memorandum n°538 de fecha 06 de mayo 2016 de la Secretaria Municipal de Planificación.
- c) Registro Interno n°8540 de fecha 09 de mayo de 2016 Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**Competencia Crossfit XC CF Winter Arica 2016**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: COMPETENCIA CROSSFIT XV CF WINTER ARICA 2016						
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO - Oficina de Deportes y Recreación						
1.3.- FECHA	: Junio – Agosto 2016						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La I. Municipalidad de Arica, con en el afán de promover e incentivar la actividad física y el deporte ha organizado la competencia de Crossfit XV, destinado a las categorías Damas y Varones, con el fin de reunir y promover este disciplina en la ciudad. Por lo cual la Oficina de deportes y recreación ha llevado a cabo la preparación, logística y evaluación de este torneo de carácter competitivo, en el cual se incentivará aún más con la entrega de premios a los participantes en distintas categorías.. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras e) de la ley 18.695.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta actividad se realizará en la playa el Laucho con las categorías damas y varones en modalidad Open.						
III.- OBJETIVO:							
Fomentar la práctica deportiva en nuestra ciudad, realizar una competencia de crossfit xv en la playa el laucho de nuestra ciudad, incrementando y masificando la participación de los competidores y sus familias, en actividades deportivas, de alto impacto y mucho beneficio para la salud.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Deportes y Recreación.						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Perfiles Metálicos</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Perfiles Metálicos	1.000.000	Total \$	1.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Perfiles Metálicos	1.000.000						
Total \$	1.000.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales							

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	VALOR
Perfiles Metálicos.	215.22.06.999.002	Construcción de obras menores	1.000.000
		Valor Total \$	1.000.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

 SECRETARIO MUNICIPAL

 SUC/ATF/CCG/xlt.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS

 ALCALDE DE ARICA